



AYUNTAMIENTO
DE ESPERA
(CÁDIZ)

N/REF: ESPER-00101-2021

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CONSTITUIDA EN PLENO

**D. PEDRO ROMERO VALVERDE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA (CÁDIZ)**

Día: 05 de marzo de 2021.

Hora: 10:00.

Carácter: Extraordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 09.11.20, debiendo celebrarse el último jueves de cada periodo trimensual.

Visto que con fecha 02 de Marzo del corriente se ha celebrado la sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Extraordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día 05 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

1.- Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

1.1 Dictamen sobre la aprobación inicial, si procede, del presupuesto municipal para 2021.

2. Modificación del acuerdo sobre la ratificación de la convocatoria de ayudas en especie para dar impulso al desarrollo de las ciudades inteligentes de Andalucía.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia. Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
FDO PEDRO ROMERO VALVERDE

C/ Andalucía 11. 11648 Espera (Cádiz).
Teléfono: 956720011. Fax: 956721130

Código Seguro De Verificación:	NCXOaworri08CS0j22HYiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	02/03/2021 13:49:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NCXOaworri08CS0j22HYiA==		

